



# RESOLUCION N° 886-88

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 14 DIC. 1988

Expte. N° 10.546/87

VISTO:

Estas actuaciones por las que la Facultad de Ciencias Naturales solicita la aprobación de las incumbencias profesionales de los egresados correspondientes a la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha presentación han sido evaluados el objeto de la carrera, las actividades de competencia y perfil profesional del graduado;

Que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad en sesión ordinaria del 16 de Marzo del corriente año, aprobó las referidas incumbencias;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 273/88,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en sesión ordinaria del 24 de Noviembre de 1988)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar las incumbencias profesionales de los egresados de la carrera de la Licenciatura en Recursos Naturales de la Facultad de Ciencias Naturales, que a continuación se transcriben:

## 1.- OBJETO DE LA CARRERA

El Licenciado en Recursos Naturales posee una sólida base científica y técnica que le permite desarrollar y aplicar los métodos y técnicas para / modificar, aprovechar y conservar el medio con vistas a una optimización de la producción, teniendo en cuenta la planificación económica, el uso múltiple y/o puntual de los recursos y el rendimiento sostenido de la producción.

## 2.- ACTIVIDADES DE COMPETENCIA DEL GRADUADO

- Evaluar, planificar, administrar, dirigir, conservar y/o aprovechar económicamente bosques naturales o implantados, pasturas naturales o implantadas, suelos, fauna y flora silvestres, cuencas hidrográficas, torrentes y ambientes acuáticos.

- Evaluar, planificar, administrar, dirigir y/o aprovechar económicamente en lo referente a uso múltiple o integrado de recursos naturales.

- Evaluar, prever, planificar, administrar, dirigir y/o aprovechar económicamente el impacto de las actividades y obras del Hombre en ambientes terrestres, acuáticos y atmosféricos y en áreas urbanas, industriales y rurales.

///...



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta  
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.546/87

- Planificar y dirigir técnico-económico-administrativamente la prevención y recuperación de las obras y actividades del Hombre en las áreas urbanas rurales e industriales y en ambientes terrestres, acuáticos y atmosféricos.
- Evaluar los recursos naturales con fines recreativos y científicos en áreas destinadas a Parques, Reservas y Monumentos Naturales, Nacionales, / Provinciales y/o Municipales.
- Evaluar, planificar y dirigir técnico-económico-administrativamente los recursos naturales con fines recreativos y científicos en ambientes terrestres, acuáticos y atmosféricos y en áreas urbanas, industriales y rurales.
- Planificar y dirigir técnico-económico-administrativamente Parques, Reservas y Monumentos Naturales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales.
- Evaluar, planificar y dirigir técnico-económico-administrativamente los recursos naturales con fines a la protección, conservación y recuperación de áreas silvestres, ambientes acuáticos y toda otra área degradada por / la acción directa o indirecta del hombre.
- Asesorar sobre política económica en lo referido al manejo y producción de los recursos naturales renovables.
- Asesoramiento en materia de desarrollo y planeamiento de sistemas de colonización de unidades ecológicas naturales.
- Organizar, dirigir y asesorar técnico-económico-administrativamente servicios relativos a Recursos Naturales Nacionales, Provinciales y Municipales.
- Organizar, dirigir y asesorar técnico-económico-administrativamente servicios relativos al medio ambiente.
- Organizar, dirigir y asesorar técnico-económico-administrativamente empresas de aprovechamiento de recursos naturales.
- Peritar, tasar, valorar e inventariar recursos naturales renovables y su producción.
- Realizar investigación científica en lo referente a recursos naturales / renovables y su producción.
- Dirigir y/o participar en la investigación científico-técnica en lo referente a uso múltiple e integrado de recursos naturales.
- Dirigir y/o participar en equipos multidisciplinarios en la planificación del uso de la tierra, desarrollo hidráulico, agropecuarios, urbanos, turísticos e industriales.
- Participar en la redacción de leyes y reglamentaciones referidas a los / recursos naturales renovables y las actividades que de ellos se desprendan.
- Certificar, tipificar y fiscalizar productos de recursos naturales renovables.
- Participar en la elaboración de pautas y políticas de planificación para el uso racional y aprovechamiento sostenido de recursos naturales renovables.



Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.546/87

- Calificar y clasificar las especies animales y vegetales, nativas o exóticas a los efectos de su aprovechamiento, reproducción, adaptación a nuevos ambientes, conservación y comercialización.
- Determinar rentabilidad, costos de producción y unidades económicas en / lo relativo a la producción de la flora, fauna y áreas silvestres.
- Participar en el asesoramiento técnico-económico-administrativo en lo referente a la comercialización de productos y subproductos de la fauna y / flora silvestre.
- Proyectar y dirigir obras en lo atinente al manejo, recuperación y/o conservación de recursos naturales y su producción.
- Elaborar pautas y políticas de desarrollo, planificación y control de / gestión en lo referente a la administración, uso racional y aprovechamiento sostenido de recursos naturales renovables.
- Aplicar y fiscalizar créditos para la recuperación, conservación, manejo y/o aprovechamiento sostenido de los recursos naturales renovables.
- Participar o asesorar en materia de programas de transferencia de tecnología referidas a recursos naturales renovables.
- Investigar, planificar, desarrollar, dirigir, asesorar técnico-económico-administrativamente en lo referente a tecnologías apropiadas.

### 3.- PERFIL PROFESIONAL DEL GRADUADO

El Licenciado en Recursos Naturales es un egresado capaz de practicar una metódica y paciente interpretación del dinamismo de la naturaleza, los cambios y presiones que se ejercen sobre ella, así como de todo lo que entra en ese esquema de relación sin perder de vista el entorno socio-económico-cultural.

El Licenciado en Recursos Naturales tiene la misión de coordinar el manejo, desarrollo, conservación y protección de los recursos naturales, contemplando el uso y/o aprovechamiento económico individual o integrado de / los mismos, tratando de aplicar una política nacional y regional de provechamiento y desarrollo coherente.

El Licenciado en Recursos Naturales para cumplir su objetivo de lograr el máximo aprovechamiento económico en forma racional e inteligente de los recursos naturales debe procurar utilizar las mejores técnicas, tratar de reponerlos e incluso de acrecentarlos en la medida que se produce su uso, y cuando las normas de manejo así lo impongan realizar la protección y/o conservación del o de los recursos naturales deteriorados o en peligro de desaparición o agotamiento.

Este enfoque global de la función de este profesional, conocedor de / los problemas ecológicos y ambientales, le permitirá la proyección social que de él se requiere en la medida que tienda a la elaboración, desarrollo y a la transferencia al medio de tecnologías socialmente apropiadas como / así también tienda a la adecuación de la tecnología existente a los requerimientos regionales.



# RESOLUCION N° 886 - 88

.../// - 4 -

Ministerio de Educación y Justicia  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 10.546/87

El manejo, la utilización racional, el aprovechamiento económico, la conservación, la protección, el desarrollo, la administración, la planificación y la gestión de los recursos naturales son objetivos fundamentales e ineludibles del egresado que esté conciente y comprometido con la realidad socioeconómica regional y nacional.

El Licenciado en Recursos Naturales no es un científico puro, se sirve de las ciencias exactas, biológicas, de la economía, legislación y de la / tecnología como así también, utiliza los conocimientos de las materias específicas de su curriculum, de su experiencia profesional y los adquiridos en cursos de postgrado y/o especialización, para la interpretación de los fenómenos que ocurren dentro de un hábitat o ecosistema natural o artificial. No se niega ni se subestima con ello a la investigación pura y básica para lo cual también se halla capacitado, raíz y soporte mismo de la / ciencia, sino que considera que ésta debe ser auxiliar directa de la investigación aplicada, de acuerdo a objetivos generales o particulares.

El Licenciado en Recursos Naturales no es un ecologista, entendiéndose como tal al científico idealista que se halla abocado al estudio ecológico en el medio ambiente en forma teórica, aislado de la realidad social que / lo rodea, dedicado a la contemplación pasiva de la naturaleza, convencido de que la misma y por lo tanto sus bienes y recursos naturales no se deben alterar, o simplemente utilizar y menos aún manejar o aprovechar, por romper el equilibrio ecológico del ecosistema, desconociendo que ese equilibrio es dinámico.

El Licenciado en Recursos Naturales es un profesional responsable que debe tener una amplia y sólida base ecológica-económica que le permita establecer soluciones a corto, mediano y/o largo plazo a los problemas reales que la sociedad le plantea, tratando de que el impacto ambiental sea / el mínimo posible.

Lo expuesto se condice con la especial atención y cuidado que el egresado debe poner en la elaboración de políticas de administración, planificación, gestión y desarrollo de los recursos naturales aplicando tecnologías apropiadas, tendientes a mantener la calidad de los recursos naturales.

Estas nuevas tecnologías deben incorporarse a un proceso global de desarrollo que permita satisfacer las necesidades de la sociedad. El Licenciado en Recursos Naturales que se visualiza bajo una nueva ética profesional ecológica-económica comprometida, debe ser apto para interpretar, esclarecer y buscar respuestas frente a la compleja realidad que nos rodea.

ARTICULO 2°.- Solicitar al Ministerio de Educación y Justicia la convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y elévese al citado Ministerio a los fines solicitados en el artículo anterior.-

U.N.Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCOMA  
SECRETARIO GENERAL

Lic. DELIA ESTHER DAGUM  
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. JUAN CARLOS GOTTFRIED  
RECTOR